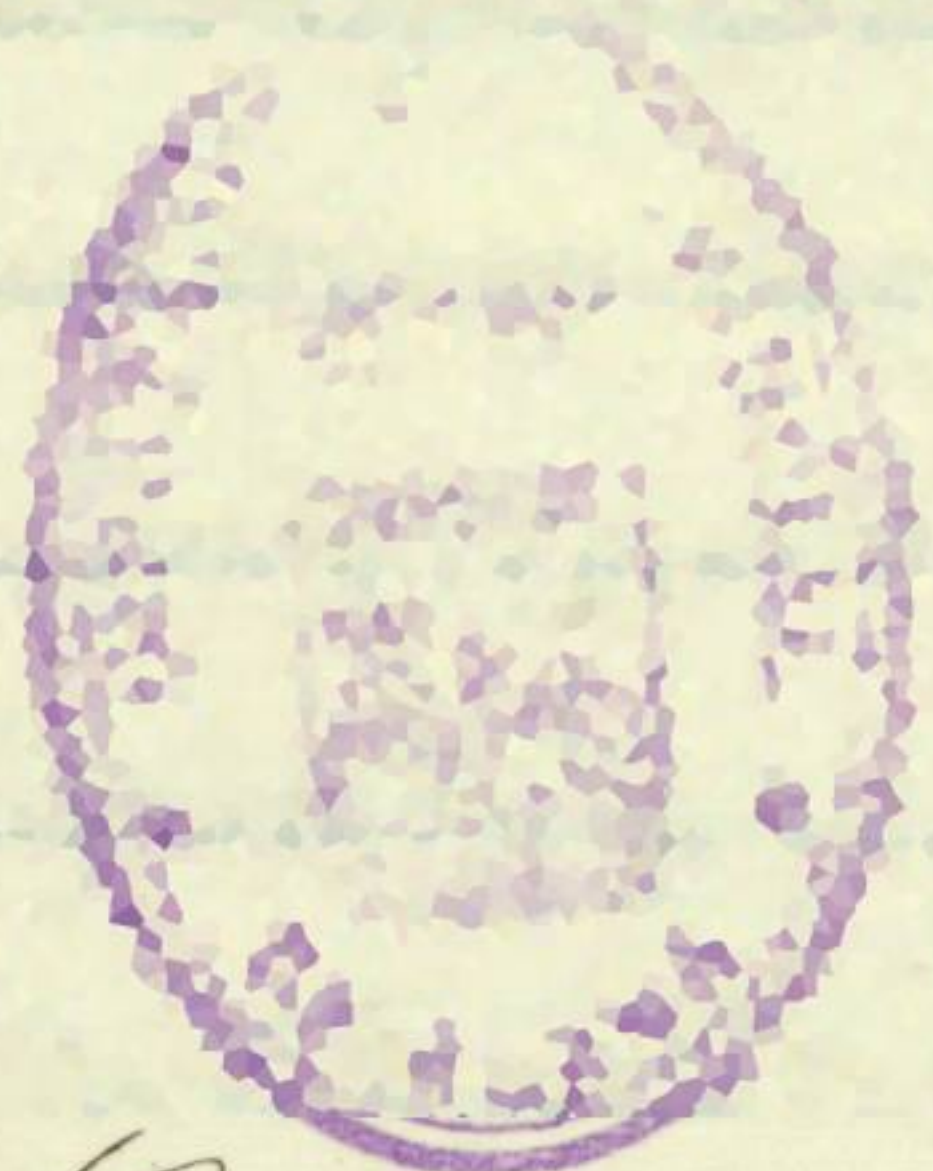


En la ciudad de Vitoria a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Excma. Diputacion, previa convocatoria hecha por el Ilustre Sr. Gobernador civil de la Provincia, y bajo la Presidencia de D. Alvaro Elio que ejerce dicho cargo interinamente, los tres Diputados provinciales que al margen se expresan y con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trato y acordó lo siguiente.

Ynmediatamente el Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno de S. M. abiertas las sesiones del presente periodo semestral que se inauguraba.

A continuacion se dió lectura del acta de la ultima sesion celebrada por la Diputacion en 15 de Mayo ppdo así como de la extraordinaria ultima igualmente habida en 10 de Octubre anterior fueron aprobadas.



Alvaro Elio
Secretario

ATHA-DAH-ADL-009-035

Sesion de la Diputacion provincial del dia 2 de Noviembre de 1889 celebrada a las cuatro de la tarde.

En la ciudad de Vitoria a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Excma. Diputacion, previa convocatoria hecha por el Ilustre Sr. Gobernador civil de la Provincia, y bajo la Presidencia de D. Alvaro Elio que ejerce dicho cargo interinamente, los tres Diputados provinciales que al margen se expresan y con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trato y acordó lo siguiente.

Señores

Gobernador interino D. Alvaro Elio y Meneses
Vice-Presidente Diputacion D. Ventura B. Carrillo

D. Benito de Guinica

" Nicasio H. Palomares

" Comas de Galazar

" Juan Cano

" Juan D. de Huesta

" Alvaro S. de Haraneta

" Dionizio de Oñate

Secretarios

D. Andres H. y Ballesteros

" Vicente G. Echavarri

De gobierno

D. Eudoro Bauwens Claus

Memoria reglamentaria

Ynmediatamente el Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno de S. M. abiertas las sesiones del presente periodo semestral que se inauguraba.

A continuacion se dió lectura del acta de la ultima sesion celebrada por la Diputacion en 15 de Mayo ppdo así como de la extraordinaria ultima igualmente habida en 10 de Octubre anterior fueron aprobadas.

Dióse lectura de la Memoria Reglamentaria suscrita por la Comision provincial y la Diputacion acordó que quede sobre la mesa para que los tres Diputados puedan enterarse con mayor detenimiento, y que insinuando la costumbre establecida se inserte en los extractos.

El tenor literal de la Memoria es como sigue.

de la Comision provincial.

"Excmo Señor: En cumplimiento de los acuerdos de V.E. de las últimas sesiones de Abril, la Comision especial designada al efecto, en union de esta provincial, despues de detenido estudio, propuso y aprobó, circulando a los Ayuntamientos respectivos las reformas y aclaraciones que consideró oportunas en materia de contabilidad provincial y municipal. Veen las comisiones referidas haber llenado las aspiraciones de V.E. cumpliendo el cometido que se les confirió al ocuparse de uno de los puntos esenciales, tratado en la memoria semestral de Abril último y desde luego sometien a su deliberacion las reformas indicadas, como consecuencia de dichas disposiciones, en estas sesiones, que al presente se inauguran, tendrá V.E. que ocuparse de la formacion del presupuesto adicional del corriente ejercicio de la Corporacion, así como censurar y revisar los correspondientes a todos los Ayuntamientos de la Provincia. = Así mismo en union de la respectiva Comision especial, la que suscribe, aprobó la nueva Instruccion para el procedimiento a deudores de la Hacienda provincial y con los antecedentes de su razon, así como las incidencias a que ha dado lugar su aplicacion, se someterá a la deliberacion de V.E. = En las últimas sesiones extraordinarias que hora 20 dias celebró V.E., se ocupó del impuesto exigido por Real decreto de 24 de Septiembre y Ley de 21 de Junio últimos, modificando el de alcoholes, aguardientes y licores que estableció la Ley de 26 de Junio y Real decreto de 16 de Julio de 1888, y cumpliendo la delegacion conferida por V.E. en dichas sesiones, esta Comision ha circulado a los Ayuntamientos de la Provincia las nuevas disposiciones y ordenado que incluyan en los presupuestos adicionales respectivos, las cuotas que les corresponden por dicho impuesto, debiendo ingresar su importe en las arcas provinciales en los tres trimestres que restan del ejercicio ordinario económico y por partes iguales. = Las tormentas del verano último han asolado los campos de los comarcas importantes de la Provincia, dejando sumidos en la mayor miseria a los propietarios y labradores que esperaban reponerse en el presente año de los quebrantos que vienen sufriendo. El Excmo e Ilmo Sr Obispo, el Ilmo Sr Gobernador civil, y la representacion de V.E. se apresuraron a abrir ses-

erupciones y allegar recursos para socorrer a los necesitados, habiendo secundado la idea todas las dignas autoridades y corporaciones residentes en esta ciudad. La prensa local que con alto elogio ha excitado los sentimientos caritativos, describiendo veridicamente el triste estado en que se hallan los labradores arruinados, ha contribuido tambien eficazmente a allegar recursos para los desgraciados. Los tres Jefes y Oficiales del Ejército, de guarnicion en esta plaza, los varios Ires que han formado parte de Comisiones y sub-comisiones, los Itras y señoritas que han prestado igual concurso para los necesitados, y en una palabra, todas las clases sociales de Titonia se han hecho dignos al agradecimiento de V. E., pues todas ellas han contribuido a que la cantidad recaudada para socorrer a los perjudicados, ascienda a 30.500 pesetas, que si bien es pequeña suma para remediar tanto mal, sin embargo, se podra con ella atender a las primeras necesidades de los desgraciados labradores. Dicha cantidad esta encargada de distribuirla entre los necesitados una Junta presidida por el Ilustre Sr. Gobernador, hallandose representado en ella el Excmo. e Ilustre Obispo y V. E. = La peronospora viticola, vulgarmente Mildew ha causado estragos en los viñedos de la provincia, viniendo a reducir la cosecha de uva a una parte pequeña de lo que se esperaba recolectar: solo muy contados propietarios que previosos dieron a tiempo el sulfato de cobre segun aconsejan los inteligentes, han podido salvar el fruto, siendo con ello un ejemplo practico y conveniente para los que reacios se mostraban incredulos a las advertencias que se les hacia. Indudablemente con lo experimentado en el presente año, los propietarios y labradores de viñas se apresurarian a dar el tratamiento aconsejado, y para ello como en los años anteriores, ha sucedido, V. E. debe con tiempo adquirir el sulfato de cobre necesario con las garantias de pureza y economia posible para facilitarlo a los viticultores en las condiciones que viene haciendolo. = La Comision especial designada por V. E. en las ultimas sesiones de Abril para que gestionase cerca del Gobierno de S. M. la pronta

resolución de varias reclamaciones hechas, y conseguir el pago
 de los diversos créditos reconocidos por el Estado, ha cumplido su
 cometido aprovechando su estancia en Madrid con motivo de
 haber sido llamada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para
 tratar sobre el impuesto de alcoholes, aguardientes y licores. Decimos
 que ha cumplido su cometido, puesto que ha gestionado en unión
 de los tres Diputados y Senadores a bórtez por esta Provincia de
 una manera activa y celosa defendiendo los intereses que le están
 confiados; mas sin embargo, a la fecha, aun no se han conseguido
 las justas pretensiones que formularon. Que son justas las recla-
 maciones hechas le consta a V. E., pues se refieren, primero a subsanar
 el error que han debido padecer en las oficinas centrales, al exigirnos
 9.000 pesetas deudas por concepto de Instrucción pública; 2.º al pago
 de los derechos de aduana del sulfato de cobre para combatir el
 mildew, que ofreció pagar el Ministerio de Fomento; 3.º el pago
 de 132.466 pesetas, mitad del crédito de la fortificación de la
 villa de Laguardia; 4.º 11.169 pesetas del crédito también de for-
 tificación de Labastida; y 5.º 350.268 pesetas importe de los sumi-
 nistros de pan y pienso facilitados a las Tropas de la estación
 por los pueblos de la provincia durante la última guerra y
 que también se hallan liquidados y reconocidos por el Gobierno.
 A pesar de las reclamaciones formuladas, la justicia de la pre-
 tension, la necesidad en que se hallan los pueblos de la provincia,
 no ya tan solo por la crisis general que se siente y cuyos efec-
 tos se notan más en esta pobre provincia, sino también por las
 presentes y especiales circunstancias del país, y muy particularmen-
 te en el presente año que las cosechas de cereales y vino pueden
 considerarse casi nulas en la mayor parte de la provincia; sin embar-
 go, decimos no se vislumbra por ahora el que se hagan efectivas
 dichas cantidades; ni siquiera parte de ellas, aunque fuera abonadas
 en parte de contribuciones; así es, que V. E. en sus sesiones extraordi-
 narias últimas ha acordado, y esta Comisión ha cumplido el en-
 cargo de dirigirse en reverente súplica a S. M. la Reina Regente
 exponiendo la triste situación de los pueblos de la provincia sin exa-
 geración de ningún género, pues no la necesita quien pide jus-

ticia y no favor. Tambien se ha pedido el concurso de las Provin-
cias hermanas las que no pueden ver con indiferencia la triste
situacion que atravesamos y desde luego esperamos de su buena
hermandad nos ayuden en las gestiones. Al Sr. D. D. y res-
to coraron de S. M. la Reina nos hemos acogido suplicándoles
influya en el animo de su Gobierno el que pague en el corrien-
te ejercicio siquiera sea una parte de la cantidad referida,
pues con ella podriamos cumplir los compromisos varios, que
pesan sobre los contribuyentes alavenses. = Tambien está entre-
rado V. E. de las indicaciones que en terreno hasta ahora con-
fidencial se han hecho por parte de alguna oficina del
Ministerio de Fomento de hacerse cargo el Gobierno de la
Escuela práctica de Agricultura y convertirla en escuela
experimental con ensenanza de peritos agrónomos; con cer-
tas condiciones que V. E. fijó en las ultimas sesiones extraor-
dinarias. La gestion sobre este particular continua en dicho
Ministerio y de ella se dará cuenta. = Asi bien la Junta de
Estadística que ha celebrado varias sesiones, dará cuenta de sus
trabajos en informe separado. = Durante el semestre se ha pro-
curado que las carreteras provinciales continuen en el estado
satisfactorio en que se encontraban en la ultima primavera ejecu-
tándose cuantos trabajos han sido necesarios al objeto y entre los
que con mayor importancia e interes se hallan la reconstruc-
cion del puente titulado de los huertos de Arana en la carretera de
la Rioja Alavesa, que fué arrastrado por las aguas en la aciaga
noche del 24 de Junio pasado, habiendo quedado ya habilitado
para el tránsito público que desde dicha fecha hubo de hacerse
con rodeo por otro camino con perjuicio de los transeuntes: tambien
se ha repuesto la aleta del puente de Barajuela en Labastida
derruida por la misma causa que se menciona en el anterior: en
su mismo se ha practicado en todas las demas carreteras y sus obras
de fabrica el recorrido de las que exigian algun reparo, igualmen-
te que el de las casetas de porteros y peones camineros, ponién-
dose de este modo á cubierto de los temporales de invierno: por úl-
timo se encuentra hecho el apronto y machaqueo de la piedra se-

ñalada para los diferentes trozos de estas obras, debiendo recibirse ya el
 material de los contratistas y con el que habra de atenderse al entreteni-
 miento de las mismas, consiguiendose conservarlas durante la estacion
 rigurosa del invierno en las condiciones que son de desear. = Ademas
 de la clase de trabajos que se indican y de conformidad con lo acor-
 dado por T. E. en sus ultimas sesiones, se ha ejecutado el desmonte
 de la casa denominada el Alambique en la villa de Blesgo,
 desapareciendo con su derribo la estrechez que se observaba en la
 carretera provincial, alcanzandose con ello una mejora de induda-
 ble ventaja para el publico, dado el movimiento de carros que tran-
 sitan por aquel punto. = Para los caminos vecinales, se ha hecho la
 demarcacion de los carros de piedra que han de aprontarse por los
 Ayuntamientos y pueblos respectivamente interesados en cada uno
 de ellos, y segun se vaya verificando este trabajo se ha dispuesto se de-
 terminen por parte de la provincia las demas operaciones convenien-
 tes para cuidar de su conservacion. = Respecto a obras de nueva cons-
 trucccion ha de manifestar que se ha dado por terminado y recibido
 definitivamente el pequeño ramal denominado de Garrabea: el 1.^{er}
 trozo de los tres en que se dividió el camino vecinal que une los va-
 lles de Llodio y Oquendo esta ya en explotacion: el 2.^o se encuentra
 bastante adelantado por tener sus obras de fabrica concluidas y
 una gran parte de su afianzado, pudiendo creerse que si los tem-
 porales lo permiten se verificara la entrega a principios del año
 entrante: el 3.^{er} trozo, despues de no haberse presentado en las pri-
 meras subastas quien hiciera propuesta aceptable, se contrato
 con algun pequeño aumento sobre el primitivo presupuesto, ha-
 biendose dado principio inmediatamente a las obras que mar-
 chian con bastante rapidez, a fin de que los Terraplenes hagan su
 asiento en la época de las lluvias y sin que por ello se desatienda
 a los demas trozos de construcccion. = En los edificios de propiedad
 de esta provincia se han ejecutado las reparaciones indispen-
 sables para su buen estado de conservacion, recorriendose sus
 cubiertas a fin de evitar la entrada de las aguas y perjuicios
 consiguientes para sus fabricas. = El proyecto de presupuesto adi-
 cional al del corriente ejercicio se presentara a T. E. y en él se in-

cluyen las cantidades correspondientes al impuesto de alcoholes, aguardientes y licores con arreglo al Real Decreto de 24 de Septiembre último. = El movimiento de fondos habido en la Tesorería provincial, desde 1º de Julio último hasta el 30 de Octubre da el resultado siguiente. = Ingresos... Pesetas 390.751'17. = Gastos... 353.622'31. = Existencia en Caja 37.128'86. = Por separado y en relación nominal y detallada se acompañan los expedientes de que T.E. se ha de ocupar en las sesiones que se inauguraran. = Titula 30 de Octubre de 1889. = Juan Diaz de Eusta. = Tomás Salazar. = Dionisio de Oñate. = Elisandro Ramirez Olano."

Movimiento de fondos en Tesorería de Prov. en lo que va del año económico.

También se dio cuenta y la Diputación quedó enterada del movimiento de fondos habido en la Tesorería de provincia desde el 1º de Julio último hasta el día de hoy, ascendiendo. = Los Ingresos a Pesetas 394.551'50: y = los Gastos a Pesetas 366.354'04. = con una Existencia en Caja de Pesetas 28.197'46.

Nombramiento de Comisiones revisoras, de los asuntos de la Comisión prov.^{al} y de la gestora de la Escuela práctica de agricultura.

Seguidamente y por unanimidad fueron designados para formar parte de la Comisión Revisora de los asuntos en que ha intervenido la provincial los tres D. Benito de Guinea, D. Alvaro Lacur de Navarrete y D. Juan Diaz de Eusta, y para la Revisora de la gestora de la Escuela Práctica de Agricultura Todos los tres Diputados provinciales que no han intervenido en dichos asuntos. Acto continuo el Sr. Gobernador se retiró de la Presidencia que ocupó el Vice-Presidente de la Diputación D. Ventura Ruiz Barrieto, y después de una ligera discusión en la que tomaron parte varios tres Diputados y habiendo presentado el Sr. Guinea un número del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en la que se insertaba la sentencia de la Audiencia Territorial por la que se ordenaba revocar el acuerdo de la Diputación proclamando Diputado al Sr. Frarasabal, para que se uniese al expediente de su rason y obrase los efectos que a su juicio dicho Sr. Frarasabal habia dejado de ser Diputado provincial, y por consiguiente que tratándose del nombramiento de la Comisión provincial no podia designarse a dicho Sr. en el turno de este año para la misma.

Elección de la Com

El Sr Echazarri para terminar el incidente propuso que pasara el Sr Cano a quien correspondia por turno formar parte de la Comision provincial al año inmediato, a ocupar el puesto del Sr Trazarabal, en la forma legal, pues desconociendo lo legislado en la materia sobre este punto concreto hacia la proposicion siempre que si ello no se opusieran las leyes vigentes.

El Sr Cano y el Sr Navarrete manifestaron que les cabia la duda que el conocimiento solo de la sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos podria producir efectos legales en esta de Navarra, añadiendo el Sr Navarrete que en su concepto no habia dejado de ser Diputado dicho Sr Trazarabal, puesto que oficialmente nada sabia la Corporacion, y que si extraoficialmente se tiene conocimiento de dicha sentencia, en ningun caso creia conveniente proceder a alterar el turno de los que han de formar parte de la Comision, valiendo su voto; y en este estado el Sr Cano salio del salon; y la Corporacion acordó instituir al Sr Trazarabal para el 2º turno o sea para el 2º año de la Comision provincial con el Sr Cano, salvo el parecer referido del Sr Navarrete.

Eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial.

Acto seguido se procedio a la rotacion de Vice-Presidente de la Comision provincial para el actual año por medio de papeletas, habiendo tomado parte en la misma los Sres Oñate, Salazar, Guinea, Sr. Pabonarez, Guesta, Cano, Navarrete, Sr. Ballesteros, Sr. de Echazarri y Presidente Sr Carrillo. Total 10; y verificado el escrutinio resultó con cinco votos el Sr Cano, cuatro el Sr Salazar y una papeleta que contenia el nombre del Sr Cano tachado con varias lineas de tinta: preguntada la Diputacion si dicha papeleta habia de ser válida o no, se declaró en rotacion ordinaria despues de haber salido del salon los Sres Cano y Salazar sola por cinco votos contra tres y en su consecuencia no habiendo resultado con mayoria el Sr Cano, se procedio nuevamente a eleccion de dicho Vice-Presidente tomando parte en ella los mismos Sres que lo hicieron en la primera por haber regresado al Salon los Sres Cano y Salazar, y dando el resultado de cinco votos que obtuvo el Sr Cano y otros cinco el Sr Salazar, saliendo empatados se procedio al sorteo entre ambos, habiendo designado la suerte al Sr Salazar para el cargo de dicho Vice-Presidente de la Comision de que

Procedió á dar cuenta de los asuntos de que ha de ocuparse la corporación, y fueron encomendados á los diferentes comisionados.

Y por último de conformidad con lo que dispone el artº 6º de la vigente Ley provincial, la Diputación acordó que el número de sesiones que la misma celebre en el actual periodo sea el de 20 y su hora de reunión las cuatro de la tarde.

Con lo que se levanto' la sesion de cuyo resultado se extiende esta acta que firma el Sr. Gobernador y Vice-Presidente de la Diputacion, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

André Hernandez
& Mallette

Vicente Roldán Chaverra

Ventura R. Carrillo.

Wm. B. Lawrence



174A-5911-4-20-036

Senador de la Diputación Provincial del tri.

Número de 1890

Título

Artículo 1º

El Gobierno

Folio

Expediente
administrativo
del
cambio

D. Pedro
veda, sobre
la cantidad
por cabe
impuesto
de